

El proceso de construcción de la Unión Europea: el desafío de los populismos

Adrián Vázquez Fernández

UNIVERSIDAD DE VIGO Y UNED, GALICIA-ESPAÑA
adrianvg@uvigo.es

Resumen: La Unión Europea se ha presentado a sí misma como impulsora y defensora de políticas ligadas al desarrollo de la democracia, la protección de los derechos humanos, y a la integración y solidaridad entre regiones y estados. Todo ello mediante políticas racionales de consenso y "cooperación" dentro de una lógica de "softpower". Sin embargo la UE parece que no ha sido capaz de gestionar su credibilidad socio-política: a) deficiencias en la configuración de una identidad común y vinculación ciudadana; b) incapacidad de confeccionar una actitud y mensaje que la distanciase de la política hegemónica neoliberal; y c) ineficacia a la hora de plasmar y comunicar los principios que se establecieron mediante el Tratado de Lisboa, y que en el contexto actual parecen ser formulados de forma paradójica, mientras sus medidas son percibidas como deslegitimadas, tanto por el proceso como por el resultado. Partiendo de esta reflexión, nuestro estudio se aproximará a varios fenómenos que han emergido de forma conectada en el seno de la Unión: el auge de la crítica democrática, reflexión sobre el sentido normativo de la Unión, y populismo. ¿Qué suponen estas reflexiones para la UE?, ¿para la democracia?, ¿son fruto de un malestar coyuntural o este surge por un déficit político en la formulación de la Unión?

Palabras clave: democracia, Unión Europea, populismo, deconstrucción, globalización.

Abstract: *The EU has presented itself as the promoter and advocate for policies related to the development of democracy, human rights protection, and integration and solidarity between regions and states. This consensus through rational policies and "cooperation" within a logic of "soft power". However, the EU seems not to have been able to manage socio-political credibility: a) deficiencies in shaping a common identity and citizenship links b) inability to make an attitude and message the distance itself hegemonic neoliberal policy; c) when ineffectiveness shape and communicate the principles that were established by the Lisbon Treaty, and that in the current context appear to be formulated in a paradoxical way, his actions are perceived as delegitimized, both the process and the outcome. Based on this reflection, our study will approach several phenomena that have emerged so connected within the Union: the rise of democratic criticism, reflection on the normative sense of the Union, and populism. What do you suppose these reflections for the EU?, Why democracy?, Are the result of a cyclical discomfort or this policy arises from a deficit in the development of the Union?*

Keywords: democracy, EU, populism, deconstruction, globalization.

Introducción

Los desafíos a los se enfrenta la Unión Europea son múltiples. No obstante, si queremos profundizar en las conexiones y lógicas que regulan las prácticas y orientaciones de las políticas aplicadas a la Unión debemos garantizar un

enfoque adecuado de investigación y planteamiento. Para ello, nos basaremos en los enfoques políticos provistos por las teorías constructivistas (Kratochwill, F: 2010) e interpretacionistas (Bevir, M. y Rhodes, R.A.W.: 1995)¹ cuya metodología nos posibilita una lectura más profunda del fenómeno político que la aportada por las teorías racionalistas y neorrealistas, de las que se separan en tres aspectos fundamentales: a) el alejamiento de la ontología materialista, b) su compromiso epistemológico con la reflexividad teórica (principalmente el rechazo de la verdad como correspondencia), y c) su atención al plano normativo. Partiendo de esto, nos centraremos prioritariamente en la propuestas de Ernesto Laclau, Chantal Mouffe y Jacques Derrida, como fórmula para alcanzar una perspectiva crítica que nos ayude a comprender no sólo los múltiples desafíos que acompañan los procesos de construcción europea, sino que reformas deberían acometerse tanto en los procedimientos como en el sentido que impulsa las instituciones europeas.

La UE y la gobernanza mundial: memoria(s) políticas

La Unión Europea (U.E.) nace de una profunda experiencia histórica en la que se concatenan enfoques y memorias económicas, sociales, políticas, con una compleja arquitectura diplomática. Esta experiencia bebe, desde sus primeros orígenes en las políticas carolingias, de la necesidad de consolidar una identidad simbólica que diera unidad a los diferentes pueblos europeos que ya en siglo IX se enfrentaban a la amenaza de una alteridad religiosa no cristiana, el Islam. No obstante, no mencionamos este hecho para reproducir las máximas de la retórica neorrealista, o de la teoría de cabecera del unilateralismo hegemónico liberal que rige las relaciones internacionales globales desde 1989, el “choque de civilizaciones” (Fukuyama, F: 1992). Al retrotraernos a los orígenes de la Unión, sea en la política carolingia o en las reuniones de la “Orden del Toisón de Oro”, pasando por la traumática experiencia de la Grandes Guerras que asolaron Europa en la primera mitad del siglo XX hasta el advenimiento del nuevo orden global y sus amenazas tras la caída del muro de Berlín en 1989, lo que pretendemos poner de manifiesto es que la Unión surge de la necesidad de racionalizar las relaciones políticas entre estados mediante la creación de un ente político que minimizase la posibilidad de conflicto bélico, y garantizase la estabilidad económica y por ende la paz de los diferentes pueblos que en ella participan. Esto es, la configuración de un proceso de integración por etapas, dinámico y abierto a múltiples ampliaciones.

1. Si bien existen diferencias reseñables dentro de estas teorías según los autores trataremos de presentar aquellos aspectos que pueden posibilitar una propuesta alternativa con calado normativo.

Pero, si aceptamos que la Unión hunde sus raíces en la necesidad de racionalizar las relaciones entre países, regiones, y confesiones, hasta su actual configuración supranacional como comunidad política internacional adscrita, formalmente, a los criterios clásicos de una confederación: *¿cuál es el papel de Europa en la actualidad?, ¿con qué instrumentos se ha dotado a la hora de responder a una sociedad globalizada?, ¿cuál es en la actualidad su concepto de gobierno?, ¿cómo son las relaciones exteriores de la U.E con otros países y regiones del mundo?, ¿qué significa ser europeo?, ¿existe un polo normativo en el ideario europeo?*

El germen directo de la UE lo encontramos en los procesos de integración que dieron lugar a las tres Comunidades Europeas preexistentes: a) la CECA (Comunidad Europea del carbón y el acero) establecida mediante el Tratado de París en 1951 entre Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo; y b) el Euratom y c) CEE/CE (Comunidad Económica Europea, y Comunidad Europea de la Energía Atómica) establecidas por los mismos seis países mediante el Tratado de Roma de 1956. Estos acuerdos partían de “la necesidad de establecer unas relaciones exteriores que permitieran alcanzar acuerdos económicos y comerciales estables con el resto del mundo” (Palomares Lerma: 2010, 5), lo que de por sí imponía la necesidad establecer leyes comunes de orden supranacional mediante la cesión de parte de la autonomía de las naciones firmantes. Este primer paso, en gran medida, parte de la convicción liberal clásica que presenta el comercio como pacificador, y será una de las piedras angulares del modelo europeo basado, no en el belicismo, sino en la anexión de nuevas naciones a un orden político compartido mediante el establecimiento de acuerdos, conferencias y tratados internacionales basados en la solidaridad y desarrollo. “Así, La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), dentro de la acción exterior, constituía el segundo pilar de la Unión Europea desde que el Tratado de Maastricht de 1992 así lo estableciera. Su esencia y naturaleza son de cooperación entre los gobiernos, frente a políticas más antiguas, como la agrícola, que son de esencia y naturaleza supranacional. A estas últimas se las llama comunitarias, diferenciándolas de las intergubernamentales como la PESC y la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD)”. La PESD, nacida con posterioridad mediante el Tratado de Ámsterdam de 1997 también tiene este carácter por el que los protagonistas son los gobiernos, no obstante, su misión es coordinar los esfuerzos militares de la Unión.

De este modo, podría definirse la política de Acción Exterior a partir de cinco principios básicos que se han implementado en cada nuevo tratado. Estos principios se regirán por un modelo el denominado modelo de “*softpower*”, es decir, políticas que responden al contexto de interconexión global con planteamientos no belicistas sino basados en la apuesta por el principio de solidaridad, respeto a la democracia, derechos humanos fundamentales y el estado de derecho:

a) La cooperación internacional: solidaridad internacional en busca de una globalización justa que permita la competitividad de las economías emergentes, mediante la asunción de un desarrollo sostenible, Mercados productivos y equitativos, Reglas justas.

b) La defensa de la democracia y el estado de derecho como valores constitutivos de la Unión y garantes del principio de solidaridad que rige las acciones exteriores e internas de la Unión.

c) Fortalecimiento de la equidad: se parte de la convicción en la justicia para desarrollar nuevas articulaciones legales y comerciales en un contexto globalizado.

d) Defensa de valores comunes: basados en la historia común europea, y en la solidaridad vinculada al respeto y promoción de los derechos fundamentales, democracia bajo el amparo del Estado de Derecho.

e) El mantenimiento de la paz; vinculado en gran medida a la implementación de acuerdos por el desarrollo. No debemos olvidar que la UE es el mayor proveedor mundial de ayuda al desarrollo, aportando un 60% del total. La UE, desde el Tratado de Roma de 1956, ha seguido un modelo de política exterior que había sido bautizado como CPE (Cooperación Política Europea) que ha posibilitado políticas favorecedoras del desarrollo como garantes de las condiciones necesarias para la paz y sociedad democrática.

Esto lo podemos observar en diferentes aspectos de las políticas económicas de cooperación y comerciales llevadas a cabo por la UE de modo regional interno, y sobre todo en sus políticas exteriores desarrolladas a lo largo del globo (Echeverría: 2010):

1) Políticas de desarrollo vinculadas a las excolonias (ACP- África, Caribe, Pacífico).

2) Políticas destinadas al fortalecimiento de las relaciones con los países del Este (PECOS).

3) Con los países del Mediterráneo y Oriente Próximo (PGM).

4) Mediante el establecimiento de un diálogo con los países árabes (DEA) desde principios de los setenta y fortalecido meritoriamente en 1991 en las reuniones de Madrid para la Paz en Oriente Próximo.

5) También debería destacarse la Nueva Estrategia Asiática de Essen en 1994, o las relaciones 6) entre la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) y UE.

En clave interna, merece ser destacada la Política Europea de Vecindad establecida con los candidatos a la adhesión inmediata (Islandia, Macedonia, Croacia) y con los candidatos potenciales (Balcanes Occidentales: Albania, Bosnia, Montenegro, Serbia, Montenegro y Kosovo). Incluyendo todas ellas pautas de colaboración que

mediante contraprestaciones buscan la consolidación del “buen gobierno” democrático en estos países. A ello habría que sumar los programas orientados a la captación de los países excomunistas de la Asociación Oriental (Ucrania, Moldavia, Bielorrusia, Azerbaián, Armenia y Georgia).

No obstante, estas políticas, ampliadas en tratados posteriores, (Amsterdam-1997, Niza-2001, Constitución Europea-2004), poseen una ambivalencia material: la unidad en la acción exterior es, en buena medida, formal cuando no claramente ambigua, lo que limita la eficacia y alcance de los denominados “instrumentos de Acción Exterior”. Baste como ejemplo la problemática entorno al reconocimiento de Kosovo como estado (España no la reconoce). Y es que la Acción Exterior de la UE se encuentra limitada por las diferentes concepciones existentes entre países sobre las capacidades y alcance que deben tener las políticas exteriores Europeas. Esto se observa muy bien el ámbito de la acción militar exterior (PESD) donde las disputas sobre la intervención o no de la Unión en determinados conflictos bélicos han causado no pocos problemas entre los estados miembros (Guerra de Irak, o más recientemente el conflicto bélico en Mali donde Francia no ha recibido el apoyo militar deseado por parte de sus socios europeos). Esto pesar de la denominada “europeización” (Hill, Christopher y Smith, Karen E.: 2000) de las políticas nacionales, y de la implantación de los nuevos modelos de gobernanza compartidos: a) adaptación y convergencia política entre UE y Estados Nación, b) la proyección nacional a través de las políticas exteriores de la UE, y de c) el intento de construcción de una identidad europea mediante la armonización de intereses europeos.

Teniendo en cuenta estos aspectos complejos debemos abordar un debate más amplio sobre el significado normativo, social y político de Europa. ¿Qué es o debe ser Europa?

La conciliación de intereses nacionales e intereses europeos no es sencilla, cuando no se percibe como inadecuada, o, como una desnacionalización en la que los intereses globales son impuestos a los intereses nacionales mediante la inserción en las agendas nacionales de intereses privados y modelos de mercado promulgadas bajo el prisma de la ideología neoliberal. Esta circunstancia nos obliga introducir esta reflexión en un debate más amplio: las transformaciones del Estado en una sociedad globalizada.

Parece claro que los nuevos modelos de gobernanza surgidos tras la denominada crisis financiera del Estado en los años ochenta y el consiguiente cambio ideológico hacia el mercado en una sociedad globalizada (Pierre, J. y Peters, B: 2010) deben ser supervisados, no tanto en su estructura formal, como en la orientación y uso que de ellos se ha hecho. Estos nuevos modelos de gobernanza se definen por: a) fórmulas mixtas de gobierno, b) un nuevo modo de gobernar partiendo de una lógica mucho

más abierta a la cooperación y la introducción de actores no estatales (públicos y privados) en la formulación de políticas públicas (Mayntz, R: 2001), y c) por planteamientos definidos como híbridos y destinados a una regulación compleja (Ferrera, M.: 2008) en la que la ideología no se asume como prioritaria.

Lo preocupante, es que estos cambios no parecen estar cumpliendo sus objetivos, cuanto menos, no de la manera esperada (Marsh, D.; Hothi, N.; Smith, N.J: 2006) a pesar de loables intentos como el propio Tratado de Lisboa de 2007. Y es que la Unión se ve atenazada por dos dificultades de fondo que atañen en buena medida a la capacidad e impacto de su papel como integrador en la escena doméstica de la Unión y como actor en la escena externa: a) el proceso interno de integración, y b) las relaciones de dependencia con los denominados “grandes” (China, USA y Rusia), (Villarino, Camilo: 2010).

a) En cuanto a las relaciones con las tres potencias, diremos que estas son imprescindibles para los intereses europeos. Así Rusia es un socio indispensable debido a la interdependencia energética existente, al igual que China lo es en campos esenciales como el comercio, el cambio climático, o la no proliferación nuclear. Cabe destacar las palpables fricciones que UE ha tenido con estas naciones en los campos referentes a Derechos Humanos y Garantías Ciudadanas, a pesar de lo cual, la percepción social de estas relaciones UE-China es de poca transparencia, cuando no son percibidas bajo el prisma de la pérdida de autonomía y contrarias al interés general europeo.

No obstante, podríamos concluir que las mayores dificultades se encuentran en la orientación cooperativa de la Unión y en la ambivalencia inherente a las políticas de seguridad (Torreblanca, J.I: 2010) que imposibilita discernir de modo claro las responsabilidades de cada Estado miembro ante los conflictos. Esto ha producido que la Unión sea percibida por USA, a pesar de las diferentes Declaraciones Transatlánticas de 1990 y 1995, como un socio valioso en el plano económico y civil pero con poca capacidad en el plano militar a pesar de las nuevas amenazas que existen en el mundo global: terrorismo, cambio climático, crisis económica.

Como resultado de la incapacidad de acción conjunta, junto a la imposición de políticas supranacionales en los ámbitos domésticos, se ha implementado en la sociedad una sensación de ansiedad, miedo e incertidumbre (Brünner, José Joaquín: 1999) en el que se es proclive a cierta esquizofrenia político-ciudadana (Virilio, P: 2005), más que a un pensamiento ponderado y frío. Y es que parte de la sociedad cada vez observa con más recelo las políticas de la Unión que, a pesar de las diferencias con el paradigma norteamericano en asuntos como las políticas medioambientales o políticas internacionales, parecen ajenas al sentido original que una Europa social y cultural.

Muchos políticos e intelectuales europeos han denunciado esta realidad, focalizando algunas de sus críticas en la unilateralidad de las políticas de terror surgi-

das tras los atentados del 11S en New York (Castells, Manuel /Serra, Narcís: 2003). Pues, USA ha emprendido un posicionamiento hegemónico regido por políticas asentadas en la compartimentación de aliados y no aliados, asumiendo las máximas intelectuales de la denominada “Carta de América” suscrita por intelectuales como G. Huntington (1997). Lo que observamos en estas lecturas, es la asunción de una meta narración en la que se produce una inflexión semántica a partir de seis términos: naturaleza-cultura, civilización-soberanía, narración-verdad. Con ello tendríamos civilizaciones asentadas en una naturaleza propia y estanca. En los análisis de Huntington estas civilizaciones se establecerían desde su vinculación con una base místico-religiosa, lo que ya de por si nos conduciría, según él, hacia la necesidad de salvaguardar aquellos modos de vida correctos y óptimos, o lo que es lo mismo, las democracias liberales occidentales.

Frente a esta “narrativa” que pretende hipostasiar símbolo, origen y verdad, han surgido voces discordantes, no sólo a este respecto sino en contra el propio modelo de integración europeo que entienden no es más que un reproductor de la homogeneización de pensamiento económico-cultural y la moralización de la política.

Consecuencias político-sociales actuales de la UE

Si nos centramos en el segundo punto, **a) el proceso interno de integración**, observamos que existe poca objetividad, cuando no una clara paradoja en los posicionamientos europeos. Por un lado se reconoce la valía y pertinencia de los mecanismos de solidaridad en un mundo globalizado como medio de integración, fortalecimiento de la competitividad e incluso de generador de un sentido débil de comunidad (Tsoukatis, L: 2010). Sin embargo y por otro lado, las medidas europeas, establecidas con mayor fortaleza a partir del Tratado de Lisboa, han chocado con una realidad nacional en la que la prensa y los propios gobiernos las han presentado como impopulares en vez de facilitadoras y catalizadoras.

Sea como fuere, Europa no ha sido capaz de gestionar su papel político: no ha conseguido vincular a la mayoría de la ciudadanía, no ha sido capaz de confeccionar una actitud y mensaje político que la distancie de la política hegemónica neoliberal, ni ha sido capaz de plasmar y comunicar de modo eficaz los principios que se establecieron mediante el Tratado de Lisboa: 1) la búsqueda de una Europa más democrática y transparente en la que se apostaría por un mayor peso de las instituciones parlamentarias nacionales y la propia ciudadanía, así como del órgano representativo por excelencia de la UE, el Parlamento; 2) Una Europa más eficaz, entendiendo eficacia principalmente como mejora de la vida de los ciudadanos europeos; 3) la apuesta y fortalecimiento de un modelo político basado en los derechos y valores de solida-

ridad, libertad y seguridad; y 4) la apuesta decidida por hacer de Europa un actor principal en la escena global.

Partiendo de estos objetivos, podríamos analizar la situación actual que atraviesa Europa, concluyendo que sus medidas son percibidas como deslegitimadas, tanto por el proceso como por el resultado (Scharpf, F. W: 2005). Por supuesto el análisis aquí debería ser muy profundo; analizando las responsabilidades compartidas entre los ámbitos de acción nacional y los presupuestos del gobierno supranacional de la UE para no caer en un dictamen populista. Pero aún en este caso las conclusiones no serían favorecedoras.

Lo más preocupante es que en el actual contexto de crisis esta deslegitimidad podría suponer un grave desafío a las democracias Europeas, quienes sumidas en la necesidad de recortar el estado de bienestar en un contexto post-industrial, con una sociedad envejecida y con claros problemas de comunicación democrática, transparencia y responsabilidad, abren la veda a posicionamientos radicales y autoritarios en los que sectores importantes de la sociedad pueden verse reflejados (claro ejemplo Amanecer Dorado en Grecia). Tal vez en este contexto sería importante que la política abrazase posicionamientos políticos identificables, y que se preocupase de generar un mensaje entendible y justo en términos económicos, sociales y culturales.

¿De la tolerancia al agonismo político?

Hoy nos hallamos ante un fenómeno nuevo cuyo alcance minimiza los posibles efectos de la democracia formal alcanzada. La cultura moderna se ha convertido en cultura de masas.

En este contexto, la tolerancia ya no se presenta únicamente como un valor, un criterio prudencial o simplemente una idea regulativa. La tolerancia se ha convertido en un criterio político que pretende servir como plataforma para el entendimiento en una sociedad multicultural; entendimiento pero también transformación de las propias ideas y modos de vida, lo que nos obliga a mencionar el paradigma del interculturalismo e incluso transculturalismo –entendiendo estos últimos como criterios comprensivos, encaminados hacia una sociedad resignificada desde una cultura en continuo contacto transfronterizo-. Ante este paradigma no son pocos –nos estamos refiriendo concretamente a Mouffe y Zizek- los que señalan a las políticas de la tolerancia multicultural como las culpables, no sólo de no conseguir los objetivos que teóricamente se habían marcado, sino del control neoliberal. Para Mouffe y Zizek, el multiculturalismo y sus autores se han constituido en “sacerdotes bien pagados” de una nueva religión que, en realidad, oculta la explotación, las reivindicaciones y demandas de infinidad de grupos minoritarios. El multiculturalismo no sería más que una cortina de humo que permitiría creer a muchos en una nueva suerte de

“puritanismo de las buenas emociones”, cuando en realidad su función no sería otra que la de consolidar el poder de las masas, entendiendo este concepto como el poder de la homogeneización y globalización neoliberal.

De este modo, Ernesto Laclau o Slavoj Žižek (1992) y la autora belga se posicionan en un lugar común con las tesis de las teorías constructivistas e interpretacionistas, observando las políticas del consenso de la UE como una variante más de lo que Mouffe denomina subpolíticas (2006: 68) haciendo mención con ello a las políticas progresistas y liberales imperantes en Europa. Criticando también los posicionamientos pragmatistas que, partiendo de la aceptación contingente y etnocéntrica de los valores occidentales democráticos, la imponen como única alternativa (Rorty, R.: 1993).

Ante esto, Mouffe propondrá un modelo de democracia al que denominará “agonista”. El *quid* del modelo “agonístico” radica en reconocer que el conflicto es inevitable pero entendiendo que el conflicto, si es organizado de determinado modo, posee un fuerte potencial integrador. El objetivo de la democracia agonística estriba en movilizar las pasiones, para promover la lealtad a los valores democráticos. Un objetivo que se pretende alcanzar mediante la inclusión y activación de las diferencias y conflictos *dentro* del campo de lo tolerable. La alternativa de la autora consiste en erigir la vida democrática en torno a un “consenso conflictivo”, es decir, un tipo de conflicto que versa sobre la interpretación de principios compartidos, sobre su puesta en práctica y sobre las diferentes comprensiones que existen del bien común. En este modelo, por tanto, lo que se da es una lucha por hegemonizar los conceptos claves de la política, que a su vez son descifrados como “significantes vacíos” cuyo significado depende de procesos articulatorios mediante los que la sociedad y política los dota de contenido. Para estos autores se debe responder a la lógica agonística si queremos evitar derivas fundamentalistas o de extrema derecha. En el conflicto radicaría la verdadera representatividad política.

De este modo, Mouffe alerta en *On the Political* que la democracia multicultural, en la que sitúa la U.E., no establece un diálogo capaz de canalizar la realidad política existente en una sociedad, lo que puede acarrear amplias disputas en el seno de las sociedades liberales de Europa. Así, usando la propia argumentación de la pensadora belga, podríamos comprender mejor las recientes movilizaciones emergidas en Europa, sobrepasando los argumentos económicos y situando el debate en la aparente incapacidad de las instituciones europeas a la hora de gestionar la lógica del agonismo político.

En la teoría de la pensadora belga se parte de una diferenciación lógico-operativa entre a) “la política” abordada desde el sentido óntico del término y con una clara orientación técnico sistémica, y b) la noción de “lo político”, que designaría el sen-

tido ontológico donde se acentúa el carácter articulador y discursivo de la política. Paralelamente, “lo político” se sitúa como el marco encargado de posibilitar y generar identidades, al mismo tiempo que rige lo social desde la noción dicotómica de un ellos/nosotros, amigo/enemigo. Siendo esta relación entre ellos/nosotros la base de la democracia agonística.

Para Mouffe la política siempre se articula como confrontación básica entre un “ellos” y un “nosotros”, en lo que definiría a “lo político” como un antagonismo estructural (Mouffe, Ch: 1999). Cuando esta confrontación desaparece, o no es respetada por las lógicas operativas de la política, surgen conflictos de identidad que en muchas ocasiones pueden producir hostilidades básicas, hasta el terrorismo, o en un nivel menos drástico una desafección ciudadana respecto a la política.

Esto le permitirá explicar, en una línea común a Zizek, la emergencia de movimientos de extrema derecha en Austria con Haider, o en Francia con LePen; argumentando en trabajos posteriores que las democracias liberales han claudicado bajo el peso de la globalización económica, en una línea compartida con los autores hiperglobalistas (Marsh, Hothi, Smith: 2006). Esta claudicación, ha condenado a una difícil articulación entre la afirmación del pluralismo presente en las constituciones liberales bajo el prisma de las políticas de tolerancia y la negativa real a asumir el conflicto inherente a este mismo pluralismo. Tanto para Mouffe como para Zizek, la tolerancia (bajo su comprensión actual) anula el conflicto e impone una “metáfora instituida” en ley (Mouffe, Ch.: 2012).

En el seno de esta argumentación crítica Mouffe situaría las denominadas políticas del consenso, definidas en la obra de Mouffe por su formalidad, su obsesión universalista, así como por su carácter cultural moralizante. Esto, la llevará a subscribir la diferenciación entre: una noción de la democracia agregativa y otra deliberativa², siendo la primera un mero establecimiento de compromisos en sentido instrumental; mientras que la democracia deliberativa es presentada como un vínculo entre moralidad y política desde la pretensión y creencia en la libre discusión. Mouffe argumenta que, a pesar de las buenas intenciones del criterio deliberativo, este anula el carácter político ya que no contempla el escenario de antagonismo y equivalencia, propio de la política, así como la noción de hegemonía en la que desembocan.

Partiendo de las tesis de la autora belga podemos apuntar dos características que han acompañado a las políticas internacionales y nacionales en las últimas décadas: 1) su orientación hegemónica, y 2) la neutralización de la política.

En cuanto 1) al marcado carácter hegemónico observamos cómo son las políticas unilaterales norteamericanas desarrolladas tras los atentados del 11S, y que pue-

2. Mouffe, Ch: *On te political*, ob. Cit. pág. 12

den ser descritas bajo las cánones más estrictos del realismo político contemporáneo, tal y como hemos presentado en la primera parte del estudio.

Estas políticas se convierten en una auténtica vuelta a objetivos estratégicos y militares al margen de la legalidad internacional, justificando bajo el presupuesto de la “prevención”, la consolidación de la hegemonía política, económica y militar de USA como garante de la seguridad y defensa de la democracia.

Esa visión es la que han proyectado las políticas internacionales de USA de las última década y que ha sido legitimada desde diferentes sectores, siendo de interés los servicios prestados por los denominados “intelectuales de la defensa” incorporados en el American Enterprise Institute y comprometidos alrededor del “Contrato con América” (Newt Gingrich) en una perfecta conjugación entre la producción intelectual, teórica y práctica que llevó al “realismo preventivo” (en lo Russel Kirk acuñó como defensa razonable del interés nacional³) a ser el centro de la Doctrina de Seguridad con Donald Rumsfeld como Secretario de Defensa de Bush, definiendo las relaciones internacionales desde un nuevo fenómeno al que se denominó como “Guerras de cuarta generación” o “Guerra contra el terror” (Palomares Lerma, G.: 2010).

El punto central de esta doctrina es la defensa de la soberanía nacional, que desde el realismo preventivo es considerada como plena, total e incontestable. Esto supone ir un paso más allá del “excepcionalismo histórico”, situando sus políticas por encima del Derecho Internacional (Guerra de Irak) y posicionándose como agente regulador principal del sistema internacional. Claro que esto supone muchos problemas: a) el alcance de la prevención, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿por qué?, ¿cuáles son motivos justos, b) la justificación del unilateralismo choca directamente con la pretendida armonía y era de buenas relaciones entre potencias; c) las relaciones entre USA y otras potencias como China e India, no son del todo claras y más cuando USA parece encontrarse en declive respecto al intenso crecimiento de estas naciones; y d) ligado a ello parece que en el seno de la actual crisis económica estas políticas son refrendadas y criticadas en el interior de USA por igual, conjugando auténticas posicionamientos soberanistas como el Tea Party (conservadurismo radical), con posicionamientos reformistas.

De todos modos, son dos las posturas sobre la política exterior en USA: a) la defensa de una guerra inevitable contra el terror, y b) de forma esperanzadora, descubrir nuevas posiciones que permitan mayor paz, tranquilidad y estabilidad.

Nosotros preferimos ceñirnos a las segunda, pues compartimos el sentido del artículo de Palomares Lerma en *La Vanguardia*⁴: la necesidad de pasar “del miedo a una cara más amable para afrontar los desafíos colectivos”.

3. Señalando una visión instrumental de la política internacional en donde podrían reconocerse los intereses estratégicos o económicos como los determinantes.

4. Palomares Lerma: “EE.UU y el mundo”, en *La Vanguardia*, 11 de junio de 2008

Partiendo de esto, ¿puede ser la UE una alternativa?, ¿puede serlo Obama y su gestión demócrata?, o, en nombre de la libertad, ¿tendremos que seguir sembrando de guerra el planeta? tal y como se lamentaba Bolívar. Tal vez, Sudamérica, tal y como apuntaba el presidente del Perú Ollanta Moisés Humala Tasso, pueda por fin, emprender una reformulación de un modelo democrático y económico absolutamente agotado. Modelo que en vez de generar confianza, paz y crecimiento, está generando deslegitimidad interna en los países occidentales y graves conflictos en un mundo globalizado.

A esto habría que sumar el proceso de 2) neutralización de la política y privatización de la política. Proceso por el cual los partidos políticos habrían adoptado posicionamientos cada vez más neutros (se centra en como ejemplo en la Tercera vía de Tony Blair) respecto a las características que antaño les parecían propias, tales como el carácter redistributivo de los partidos socialdemócratas o distributivo de los demócrata-cristianos como ejemplo. Al mismo tiempo que habrían asumido cláusulas clientelistas respecto a intereses de corporaciones y grupos de presión privados de orden global e internacional (Kitschelt, H: 2004). Esta deriva de la memoria ideológica de los partidos refleja lo que Downs denominó “votante en la mediana”, y ha propiciado la aparición de nuevos agentes políticos como los partidos nacionalistas, aquellos centrados en objetivos concretos como partidos ecologistas, de defensa de derechos animales, o partidos que polarizan las tendencias clásicas hacia vertientes autoritarias o liberal-redistributivas; y por supuesto la consolidación de diferentes grupos de presión ciudadana junto a movimientos sociales.

Tal vez esta argumentación nos pueda situar en una buena dirección a la hora de comprender la actual situación de países “miembros” como Italia, Grecia o España. ¿Cómo interpretar muchas de las medidas impuestas desde instancias superiores a sus gobiernos?, ¿cómo justificar la implantación de tecnócratas sin la aprobación de la ciudadanía?, ¿cómo interpretar las socializaciones de la deuda bancaria privada efectuadas en estos países?, ¿cómo legitimar la primacía de Estado como Alemania sobre sus socios tras una oscura compra de deuda?, o yendo más allá, ¿cómo situar la negativa de Islandia a emprender las “incuestionables” políticas de austeridad?, ¿podría ser esta postura un ejercicio de disenso democrático que cuestiona la idoneidad de las “únicas voces”?

Otra experiencia de la libertad. U.E: ¿una alternativa “por venir”?

Jacques Derrida, defendía la posibilidad europea como un ejercicio destinado a catalizar otra política, “otro cabo de la democracia” (Derrida, J.: 1992). No obstante, observaba la política “real” de la UE y EEUU como una variante más del imperalismo hegemónico, señalando en una interesante entrevista compartida con Jürgen

Habermas como este tipo de políticas, paradójicamente, se distancian de la justicia que proclama, encontrándose, aunque no como única causa, detrás del auge de terror que diera lugar al 11S (Borradori, G.: 2003).

Derrida pretende reflexionar como medio de hacernos cargo de nuestra herencia y tradición tratando de profundizar en el significado de sus conceptos clave: responsabilidad, igualdad, justicia, ley, poder, soberanía, democracia, verdad, etc. Como resultado de ello, la responsabilidad y la justicia se deberían ejercitar desde la *indecidibilidad*⁵. No se trataba de hacer imposible la decisión, la norma o la ley, sino de abrirla a la necesidad de re-estructuraciones y modificaciones, más allá de una supuesta necesidad o verdad de los significados angulares de las tradiciones occidentales. El derecho debe de orientarse a la aporía de la justicia y no desde la realidad de su fuerza. La deconstrucción derrideana no se agota en el examen de los conceptos de “fuerza”, “right”, “gewalt” o “enforceability”, sino que ahonda en las bases del discurso jurídico encontrando que junto al denominado pacto social existe una raíz mística, o un silencio encerrado en la estructura violenta del acto fundador del derecho. Esta razón es por la cual Jacques Derrida coincide con la interpretación de Pascal y Montaigne en que desmontando el derecho podremos hallar entre las ficciones jurídicas de la verdad de la justicia: el fundamento místico de la autoridad. Es en este momento en que Derrida concluye que el derecho es esencialmente deconstruible porque está constituido por capas textuales, interpretables y transformables y porque su último fundamento es ante todo un espacio retórico abierto a múltiples significados, y cuyo horizonte es la justicia (Derrida, J.: 1997).

Por lo tanto, la responsabilidad jurídica debería partir del análisis de sus principios y no desde un supuesto ordenamiento jurídico originario (Derrida, J.: 1999, 122). De este modo, es erróneo hablar de un giro político en la obra derridiana, ya que las lecturas y repercusiones políticas estaban presentes desde su primera obra, si bien esta orientación se acentuará con el paso de los años. Así, sus últimas obras constituirán un valiosísimo análisis de términos como justicia, ley, fuerza, poder, constitución, o democracia. Todo ello, desde el análisis de las gramáticas constitutivas de nuestras instituciones, operando de este modo, una vinculación directa entre responsabilidad y procesos de hostilidad-hospitalidad; refiriéndose claramente a la ineficacia de los mitos fundacionales que siguen gestionando la identidad nacional de la mayoría de países occidentales (Derrida, J.: 1993), que tras la bandera de la tolerancia articulan compartimentaciones muy claras desde principios de pertenencia fraternalista. Derrida, situando a la democracia bajo la idea de confianza/desconfianza, presen-

5. La “indecidibilidad” como apertura de la finitud, de lo vivo y fugaz se inserta en el aparato conceptual por medio de la articulación de una lógica “diseminada”-muy cercana en sus presupuestos a la lógica contingente de la equivalencia y dislocación en Laclau.

tando una comprensión del control político al margen del sentido positivo de la acción común (Rosanvallon, P.: 2007).

Por lo tanto somos herederos que deberán aprender a heredar, pero ¿cómo lo estamos haciendo?, ¿cómo nos estamos haciendo cargo de nuestra herencia? Derrida acerca de la herencia sostiene que es necesario ser infiel para ser fiel, que es necesario *hacer que nuestra herencia vaya a parar a otro sitio*⁶.

Por este motivo Derrida apuesta por la posibilidad de transformar la comprensión de la democracia a través de la UE, aunque se mostraba muy incrédulo al respecto teniendo en cuenta las leyes de extranjería y los intereses internacionales defendidos por la UE. Una de las causas de esta incredulidad partiría del modelo fraternalista que opera en las políticas nacionales que hacía dificultoso una democracia real y abierta a lo que el denominaba “lógica de la visitación”⁷, al mismo tiempo que los modelos de justicia seguían siendo poco neutrales respecto a las presiones políticas y privadas. Esto último lo podemos comprobar en las presiones de los grupos de poder, como la banca, al orden judicial, aunque ¿podría entenderse la sentencia del Tribunal de Justicia de la U. Europea sobre la Ley Hipotecaria española como una tendencia positiva y orientada a la justicia?

Tal vez podríamos presentar esto como una alternativa, o siguiendo a Badiou, como el coraje de unos jueces en pro de la aplicación del derecho acorde a la justicia, es decir con la capacidad de interpretar las leyes vigentes, forzándolas pero no violándolas, acorde al horizonte de la justicia en lo que supondría un gesto deconstructivo, aunque también podríamos leerlo como la plena aplicación del derecho.

No obstante, parece que la U.E. no es capaz de abordar una reflexión sobre los principios normativos que debieran orientar sus políticas, por lo menos no de un modo integral. Pues observamos que los instrumentos de Acción Exterior de la UE se encuentran, al igual que sus políticas domésticas, en una difícil encrucijada entre su calidad y desarrollo formal, y su limitación y alcance real en lo que ya hemos expuesto, supone una paradoja interna.

6. Derrida, J.: *Sur Parole*, París, l’Aube, 1990. El tema de la herencia como “fidelidad infiel” también en “Des-gastes”, *Espectros de marx*, Trad. J.M. Alarcón y C. De Peretti. Madrid, Trotta, 1995

7. Derrida contrapone dos lógicas aplicables a los procesos de hospitalidad (las diferentes leyes y sus orientaciones, que regulan el trato con el otro): la “lógica de la invitación”, lo otro es recibido como invitado, dentro de nuestro propio horizonte, su llegada es calculada, y su invitación es mediada por una aritmética de la posibilidad en nuestra morada. Por la contra, la “lógica de la visitación” parte de una actitud de acogida al otro; sin cálculo se abre a lo inesperado, sin anuncio, sin carta que anticipe su presencia. Una buena presentación de esta temática la constituye el estudio de dePeretti, C: “Herencias de Derrida”, en *Isegoría*, nº 32 (2005), pp. 119-134. Derrida ha tenido una fuerte influencia sobre la última obra de SheylaBenhabib, a partir de su libro *Los derechos de los otros : extranjeros, residentes y ciudadanos*, Barcelona : Gedisa, 2005; y claramente en *Another cosmopolitanism : hospitality, sovereignty, and democratic iterations*, Oxford : Oxford University Press, 2006

Para abordar de forma substancial una alternativa democrática sería necesario replantear la propia noción de democracia, al mismo tiempo que abordar la construcción de un sujeto político cuya identidad se reconozca atravesada desde siempre por la alteridad. Para ello sería imprescindible la modulación normativa de las democracias occidentales. Un sujeto que en última instancia sería *el quién* de la democracia por venir (un democracia en constante replanteamiento y que parte de la ausencia de un fundamento), un sujeto insertado en la comunidad de aquellos que reconocen esta falta de sustento y someten a crítica constante toda instauración de un orden determinado, por más fugaz que éste sea⁸, en lo que supone de por sí una reflexión normativa sobre el concepto y alcance de la soberanía⁹.

Tal vez Derrida encontraba en los nuevos movimientos sociales, en los posicionamientos que se niegan a asumir los modelos vigentes y dicen no, un claro exponente de una nueva ciudadanía, la de aquellos que forman parte de la “comunidad de los que no tienen comunidad¹⁰” y que gestionan su acción no en nombre de una idea regulativa y de una perfectibilidad indefinida, sino en la urgencia singular de un *aquí y ahora*¹¹.

Sin embargo, de momento, la sociedad desconfía cada día con más fuerza de sus mandatarios políticos y de la capacidad de las instituciones para resolver los problemas que atenazan sus vidas. En este páramo democrático emerge con fuerza posicionamientos desencantados, frustrados, cuando no indignados, que desde hace más de tres años comienzan a adoptar formulaciones antagónicas que podrían desembocar en populismos no-democráticos, tal y como sucede en Grecia en torno al partido Amanecer Dorado, o en Francia entorno al Frente Nacional.

UE: populismo y silencio antagónico.

En *Hegemonía y estrategia socialista*, Laclau y Mouffe señalan lo siguiente: “en el antagonismo nos encontramos con una situación: la presencia del Otro me impide

8. Miguel Abensour realiza una lectura de los textos tempranos de Marx (cerca a la derridiana) en los que encuentra una reivindicación de la democracia como opuesta al Estado. Según esta interpretación, la democracia en Marx sería un llamado a la democratización de la democracia, es decir, a una generalización del actuar democrático en el espacio público rompiendo así con la alienación Estatal. M. Abensour, *La democracia contra el Estado*, trad. E. Rinesi, Bs. As., Colihue, 1998.

9. Para un análisis de la incondicionalidad derridiana y su contraposición a la noción de soberanía, es decir, una incondicionalidad sin poder o fuerza y más allá incluso del ser, remitimos a J. D. Caputo, «Without Sovereignty, Without Being: Unconditionality, the Coming God and Derrida's Democracy to Come», *Journal for Cultural and Religious Theory* 3, vol. 4 (2003), pp. 9-26.

10. Para la relación entre los análisis de la comunidad en Blanchot y Derrida véase M. B. Cragolini, «Temblores del pensar: Nietzsche, Blanchot, Derrida», en *Derrida, un pensador del resto*, ed. cit., pp. 133-136.

11. J. Derrida, *Políticas de la amistad*, ob. Cit, pág. 128.

ser totalmente yo mismo. El antagonismo, por tanto, lejos de ser una relación objetiva, es una relación en la que se muestran los límites de toda objetividad. Pero si, como hemos visto, lo social solo existe como esfuerzo parcial por instituir la sociedad, el antagonismo, como testigo de la imposibilidad de una sutura última, es la expresión del límite de lo social” (Laclau, E. y Mouffe, CH.: 2006).

Desde esta descripción podríamos señalar dos puntos: a) el neoliberalismo paradójicamente ha confundido su defensa de la libertad con un modo de vida exportable y definible como correcto. Esto es, ha definido la sociedad pretendiendo una sutura de un espacio discursivo, es decir no esencial. Sin embargo, ahora b) la sociedad ha comenzado a establecer un nuevo campo discursivo a partir del cual es posible que se generen nuevas identidades y nuevos significados políticos. Es en la fricción de estos dos puntos donde surge, o se comienza a desarrollar, un antagonismo que, no obstante, podríamos aprovechar para un fortalecimiento democrático. Para ello la política tiene que trabajar, desde su propia virtualización positiva; desde aquellas leyes y herramientas que posibilitaran esta nueva significación: leyes ya existentes y herramientas propias del sistema democrático. De momento, si atendemos a la movilizaciones presentes en España y buena parte de Europa (15M, DRY, 150) y basándonos en la lógica de Laclau y Mouffe, estamos asistiendo a movilizaciones entorno a demandas absorbibles por un sistema democrático. Demandas que obedecen a lo que se denomina como “lógica de la diferencia ”, pero que si no son respondidas, escuchadas, dialogadas, pronto podrían transformarse en demandas no absorbibles y cada vez más complejas, pues se tenderá a expandir y complejizar el espacio político mediante una “lógica de la equivalencia”. Esto significa que se podría comenzar a adoptar posiciones populistas de sujeto y a establecer equivalencias entre grupos y sujetos al margen del modelo democrático vigente, generando significados flotantes en los que estos grupos puedan vincular sus demandas; pues: “Cuanto más inestables sean las relaciones sociales, cuanto menos logrado sea una sistema definido de diferencias, tanto más proliferarán los puntos de antagonismo; pero a la vez, tanto más carecerán estos de una centralidad, de la posibilidad de establecer, sobre la base de ellos, cadenas de equivalencia unificada. Esta es, aproximadamente, la situación descrita por Gramsci bajo el rótulo de “Crisis Orgánica” (Laclau, E.: 2005).

¿Pero si esto es así qué es lo que ha sucedido?, ¿por qué las políticas hegemónicas, las del consenso no han generado una alternativa estable a tal efecto?, ¿nos hemos equivocado en el paradigma político vigente?, ¿lo hemos malinterpretado?, o bien, ¿qué interpretación teórica podría aclararnos lo qué está sucediendo?

Pensamos que una teoría como la de Mouffe, nos da algunas claves para una reflexión política desde la cual poder analizar algunos de los desafíos que las políticas deliberativas, en su forma actual, no son capaces de responder. Estos puntos son los siguientes: La teoría del agonismo señala los límites, no tanto de la teoría deliberativa

del consenso, sino de las políticas del consenso, aquellas que operan en las grandes instituciones internacionales como la ONU, o la Unión Europea, pero también del consenso en el marco de estados nación. Esto lo hace desde un compromiso anti hegemónico, señalando la opacidad y formalidad de estos modelos. Lo que acaba consolidando una incapacidad real, es decir, la política no es capaz de desarrollar ni una vinculación, ciudadano-política, ni sobre todo, crear nuevas realidades adecuadas y racionalmente reguladas.

1. Al mismo tiempo, pensamos que desde el panorama actual, una teoría como la del agonismo señala los excesos de las denominadas políticas deliberativas, es decir, la realidad de la deliberación, ¿Quiénes deliberan?, ¿qué deliberan?, ¿con qué capacidad e intención? Estas cuestiones son imprescindibles para comprender las claves que sitúan a la Unión Europea, a las instituciones internacionales como la ONU, así como a las políticas democráticas estatales, en índices de credibilidad, pensamos, muy bajos; y aún más si tenemos en cuenta las dificultades derivadas de altos índices de corrupción (Jiménez, F.: 2009, 255-277) y en la incapacidad de reformular las reglas del juego. Desembocando reiteradamente en España en una desfederalización (Caminal, M.: 2009) articulada entre posicionamientos pro unidades constitutivas y en posicionamientos centralistas que esgrimen la balcanización del Estado español (Máiz, R.: 2006, 6) suponiendo ambas posicionamientos que responden a un contexto antagónico, eso sí, sin preocuparse del problema de fondo: la necesaria reformulación de la política.

Quizá una teoría como la del agonismo nos sirva para comprender la incapacidad de Unión Europea a la hora de crear una identidad vinculante, pues en gran medida prescinde de mecanismos de decisión cercanos y próximos a la sensibilidad ciudadana, lo que la revela como una institución ajena y en algunos casos como antidemocrática: ¿cómo justificar la negativa europea a un referéndum en Grecia?, o incluso la instauración de un gobierno de expertos en Italia. Evidentemente el choque entre soberanía nacional y dependencia, o gobierno supranacional, están poniendo en tela de juicio la idoneidad de un modelo político como el representado por la Unión Europea, y esto en palabras de uno de sus grandes artífices, Jacques Delors quien asegura que “hay que diferenciar entre una mayor cooperación y la pérdida de soberanía”.

2. Podemos mantener que la Unión Europea es un reflejo de la política liberal. Una política desligada de presupuestos ideológicos en gran medida, y que en muchos países, especialmente en España, está generando y consolidando nuevas fronteras que, como ya hemos mencionado, se están gestando dentro de una lógica populista, de momento democrática pero evidentemente de seguir así los resultados serán inciertos¹².

12. Un ejemplo claro de posicionamientos populistas sería la irrupción de los nuevos partidos minoritarios en España tras las elecciones europeas. Caso paradigmático de un populismo democrático lo encontraríamos entorno al movimiento Podemos.

3. Por ello, podemos afirmar la eclosión de lo que por ahora debemos definir como posiciones políticas proto-antagónicas (Vázquez Fernández, A.: 2012). Especialmente en el seno de la izquierda, una izquierda escindida y enfrentada. Este antagonismo parece ser confirmado en las últimas elecciones generales del 20N, y en las europeas de 2014 (la irrupción del Partido Podemos, podría ser observado como un claro ejemplo de la lógica descrita por Ernesto Laclau respecto al populismo), comenzando a postular la posibilidad de un antagonismo entre política y sociedad civil, tal y como se recogen los últimos barómetros del CIS, y ante todo en las elecciones autonómicas de Asturias y Andalucía en las que la abstención ha sido la mayor protagonista. Tendencia que se ha visto refrendada tras la vergonzante situación de corrupción como el caso Bárcenas o los ERES en Andalucía, y que ponen en tela de juicio la idoneidad de la dinámica de partidos, principalmente del modelo bipartidista. Corroborándose el voto económico de castigo y desencanto como tónica. Esta misma lectura podría hacerse respecto al voto nacionalista vasco y el descenso notable del PSOE en Catalunya, junto a la emergencia del soberanismo independentista que responde, en buena medida, a este mismo panorama de antagonismo y frustración.

De momento, todos los pasos y los mensajes convocados en los procesos de gobernanza, parecen estar generando lo que Bernd Marin denominó como “cooperación antagónica” (Marin, B.: 1990). ¿Cómo actuarán los partidos mayoritarios ante su presumible declive?, ¿adoptarán posicionamientos escepticistas frente a la U.E? Si observamos las recientes elecciones europeas esto semeja ya una realidad.

No obstante, teniendo en cuenta lo que hemos presentado, pensamos que para un replanteamiento real de la política es necesaria una profunda reflexión sobre los principios y normas, al mismo tiempo que sobre las metas que perseguimos mediante la confección de las instituciones políticas. Pensamos que para ello no es suficiente la argumentación de la teoría de la hegemonía, pues en su negativa a efectuar una lectura ético-normativa¹³, cuando de su propia descripción del fenómeno político se podría desprender una lectura normativa, hipoteca en gran medida las posibilidades de esta teoría (Vázquez Fernández, A.: 2009).

Conclusiones

No podemos compartir que una descripción como la efectuada por Derrida suponga una etización de la política, tal y como mantiene Ernesto Laclau, ya que la descripción de la política como espacio discursivo, y la opción por un marco político descrito

13. Laclau, E (1996): *Emancipation(s)*, Verso, London, ob. Cit.

en clave agonista supone por principio un planteamiento normativo. Aun cuando la fundamentación de esta ética fuera agnóstica y su contenido vacío.

En esta ambivalencia de la teoría agonista, pero también de la hegemonía se encuentra un vasto campo de interconexiones con la descripción dialógica desarrollada por J. Habermas, y con la propia desconstrucción derridiana, a partir de varios puntos comunes:

a) Una preocupación por la herencia de nuestras tradiciones y por el rumbo sociopolítico de nuestras sociedades; b) un compromiso con la normatividad ético-política a partir de un principio no regulativo como es “utopía” (en Habermas y Derrida), c) la vinculación existente en estos autores entre finitud, falibilidad y universalidad. (El discurso en Habermas, presenta una estructura consensual en la que la universalidad es significada a partir de contextos falibles y contingentes. La verdad de lo universal queda vinculada a lo que Derrida denomina indecibilidad, siendo lo finito la condición transcendental de lo transcendental); por ello d) el consenso, se presenta como una estructura de adecuación contingente a la hora de establecer principios de acción que nos ayuden a conducir nuestras vidas de acuerdo a una pregunta, ¿qué hacer? El consenso, introduce la diferencia a través de un proceso triádico en el que la identidad de los sujetos es expuesta a la reciprocidad, reversibilidad, esto es abierta, a un exterior que se muestra constitutivo en estos procesos, al mismo tiempo que la universalidad es descentralizada del esencialismo apolíneo. El consenso, por ello, muestra una profundidad mayor que el mero engranaje hermenéutico, siendo desde nuestro punto de vista una posibilidad de articular la indecibilidad de modo eficaz, permitiendo introducir la decisión en un marco indecidible pero estableciendo la contingencia y la falibilidad como condiciones inherentes a lo político y a lo ético, y a las decisiones tomadas en estos campos; e) por ello la universalidad en estos dos autores se muestra como un principio de responsabilidad; f) lo que denominamos principio de responsabilidad se responde en los dos autores (Habermas y Derrida) en lo que podría definirse como matriz agnóstica moral.

Frente a las acusaciones que tachan a estas obras como comprensivas moralizantes, tanto la ética comunicativa como el principio de indecibilidad derridiano se presentan como lecturas no substantivas de la moral ya que articulan el “deber ser” como ejercicio de apertura y comunicación, pero no ofrecen un listado de significados y normas a seguir. Por ello la desconstrucción presenta un componente actitudinal que encuentra expresión formal en la lógica consensual.

Tal vez, conectando estas profundas reflexiones, y recuperando el necesario coraje político se pueda ser capaz de producir nuevos significados políticos que generen una hegemonía política democrática. Mientras, esperemos que la ciudadanía europea no

emule al viejo cirenaico Hegesias, quien sin poder alcanzar la posibilidad de valores verdaderos cayó en el más hondo pesimismo y en la indiferencia.

Bibliografía

- BEVIR, Mark and RHODES, R.A.W. (1995) "Interpretive theory" en David Marsh y Gerry Stoker, *Theory and Methods in Political Science*. London, Macmillan, 131-152.
- BORRADORI, Giovanna (2003): *La filosofía en una época de terror. Diálogos con Habermas y Derrida*, Taurus, Madrid.
- BRÜNNER, José Joaquín (1999): *Globalización cultural y posmodernidad*, F.C.E, Chile.
- CAMINAL, Miquel (2009): "L'estatautonomicespanyol: entre la resistència nacionalista i l'horitzó federal", en M. Caminal y F. Requejo (eds.) *Federalisme i plurinacionalitat. Teoria i anàlisi de casos*, Barcelona: Institut d'Estudis Autònoms, 475-540.
- CASTELLS, Manuel y SERRA, Narcís (coord.) (2003). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Barcelona: Tusquets. (pp. 23-45).
- DERRIDA, Jacques. (1991): *El otro cabo. La democracia para otro día*, Trad. P. Peñalver. Barcelona, Serbal, 1992.
- DERRIDA, Jacques. (1994): *Fuerza de ley*, Trad. Adolfo Barberá y Patricio Peñalver, Madrid, Tecnos, 1997 .
- DERRIDA, Jacques, (1999): "Hoy en día", entrevista realizada por Thomas Assheuer, en *No escribo sin luz artificial*, Cuatro, Valladolid.
- DERRIDA, Jacques, (1991): *L'autre*, Minuit, Paris.
- DERRIDA, Jacques. y ROUDINESCO, Élisabeth (2001): *Y mañana que...*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- DERRIDA, Jacques, (1996): *Le monolingüisme de l'autre*, Galilée, Paris.
- DERRIDA, Jacques (1993): *Espectros de Marx*. Trad. J.M. Alarcón y C. De Peretti. Madrid, Trotta, 1995
- DERRIDA, Jacques. (2009): *Otobiografías*, Amorrortu editores, Buenos Aires.
- DERRIDA, Jacques. (1994): *Políticas de la amistad*, Trad. Patricio Peñalver y Francisco Vidarte, Edt. Trotta, Madrid, 1998.
- ECHEVERRÍA, C. (2010): "Las relaciones internacionales de la UE con otros países y regiones del mundo", MEC/Estudios de Política Exterior-Cuadernos Pedagógicos de la UE. *La acción exterior de la Unión Europea*. Segundo.
- FERRERA, M. (2008): "The European Welfare State: Golden Achievement, silver Prospects", *WEP*, V. 31, n. 1-2, January-march, 82-107, <http://dx.doi.org/10.1080/01402380701833731>
- FUKUYAMA, Francis (1992): *El fin de la historia y el último hombre*, Trad. P. Elías, Planeta, Barcelona.

- HILL, Christopher, SMITH, Karen E. (2000): *European Foreign Policy*. London, Routledge. <http://dx.doi.org/10.4324/9780203444429>
- HUNTINGTON, S.P (1994): *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona.
- HUNTINGTON, S.P (1997): *El choque de civilizaciones y la reconfiguración de orden mundial*, Paidós, Barcelona.
- JIMÉNEZ, Fernando (2009): “Building Boom and Political Corruption in Spain”, *South European Society and Politics*, 14: 3, 255- 272, <http://dx.doi.org/10.1080/13608740903356541>
- KITSCHOLT, H. (2004). “Diversificación y reconfiguración de los sistemas de partidos en las democracias postindustriales”, *Revista Española de Ciencia Política*, 10, 9-51.
- KRATOCHWIL, Friedrich (2008) “Constructivism: what it is (not) and how it matters”, in Donatella della Porta and Michael Keating (eds.) *Approaches and Methodologies in the Social Sciences*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 80-98. <http://dx.doi.org/10.1017/cbo9780511801938.006>
- LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal (2006): *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la izquierda*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires.
- LACLAU, Ernesto (1996): *Emancipation(s)*, Verso, London.
- LACLAU, Ernesto (2005): *La razón populista*, FCE, trad. Soledad Laclau, Buenos Aires.
- MARIN, Bernd (ed.) (1990): *Generalized Political Exchange. Antagonistic Cooperation and Integrated Policy Circuits*, Frankfurt/Main: Campus, <http://dx.doi.org/10.2307/2075423>
- MÁIZ, Ramón (2006). “Federalismo Plurinacional: Una teoría política normativa”, en *Revista d'Estudis Autònomicos i federals*, IEA: Barcelona, 2006, 3.
- MARSH, D.; HOTH, N.; SMITH, N.J. (2006) “Globalization and the State Transformation”, Hay, C. Lister, M. Marsh, *The State*, New York, Palgrave Macmillan, págs. 23-45
- MAYNTZ, R. (2001): “El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna”, *Revista del CLAD*, no 21, octubre, Caracas, págs. 1-8
- MOUFFE, Chantal (2006): *On the political*, Routledge, New York.
- MOUFFE, Chantal (1999): *The challenge of Carl Schmitt*. Edited by Chantal Mouffe, London : Verso.
- MOUFFE, Chantal (2012): *La paradoja democrática: el peligro del consenso en la política contemporánea*, Barcelona :Gedisa.

- PALOMARES LERMA, G. (2010). “La Unión Europea en la sociedad internacional”. MEC/Estudios de Política Exterior-Cuadernos Pedagógicos de la UE. *La acción exterior de la Unión Europea*. Segundo, 5-10.
- PIERRE, J., PETERS, B.G. (2000): *Governance, Politics and The State*, New York, St. Martin Press, 14-69.
- RAMIÓ MATAS, C (2005): “Las debilidades y los retos de la gestión pública en red con una orientación tecnocrática y empresarial”, *Sistema*, nº 184-185, 87-106.
- RORTY, Richard (1993): “Human Rights, Rationality and Sentimentality” en S. Shute & S. Hurley, eds., *On human Rights*, New York, Basic Books, 115-116.
- ROSANVALLON, Pierre. (2007): *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- ROSANVALLON, Pierre. (2006): “La historia de la palabra “democracia” en la época moderna”, en *Estudios Políticos*, No. 28. Instituto de Estudios Políticos: Colombia. Enero-Junio.[Documento en línea] Consultado 10/1/2008 en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/28/01%20rosanvallon.pdf>.
- SASSEN, Saskia (2010): “The State and Globalization: Denationalised workand internal power shifts” en *Europe’s challenges in a globalised world*. UE, Bruselas.
- SCHARPF, F.W. (2005): “Conceptos de legitimación más allá del Estado nación”, *Revista Española de Ciencia Política*, nº 13, octubre, 13-50.
- TORREBLANCA, J.I (2010): “La Unión Europea ante los conflictos bélicos”, MEC/ Estudios de Política Exterior-Cuadernos Pedagógicos de la UE. *La acción exterior de la Unión Europea*.
- VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Adrián (2012): “Antagonismo y democracia: ¿son los derechos humanos el debate actual?”, *Araucaria*, año 14, nº 28, segundo semestre.
- VILLARINO, Camilo: “La relación de la UE con los más grandes”, MEC/Estudios de Política Exterior-Cuadernos Pedagógicos de la UE. *La acción exterior de la Unión Europea*. Segundo, 2010.
- VIRILIO, Paul (2005): *El ciber mundo, la política de lo peor*, Cátedra, Colección Teorema; entrevista con Philippe Petit, 2ª Edc, Madrid.
- ZIZEK, S. (1992): *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI, México.
- ZIZEK, Slavoj: “Tolerancia multicultural como ideología”; Seminario impartido en Santiago de Compostela el 10 de Marzo de 2007, en el “Consello da Cultura Galega”: www.consellodacultura.org